Javier Augusto Cañon Bonilla, Coordinador Grupo Ge
2026-03-10T14:35:59-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado:2026S-VBOG-012699
Fecha: 2026-03-10 14:35:55

SEÑOR(A):
COMITÉ INTERGREMIAL DE SANTANDER

comite.gremios.santander@gmail.com
GIRÓN, SANTANDER

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVR-009865 – Solicitud de definición técnica y financiera para la construcción del retorno vial en el Anillo Vial Floridablanca - Girón (Ruta 45AST08).

Cordial saludo

En atención a su solicitud realizada mediante el radicado 2026E-VUVR-009865, relacionada con la solicitud de definición técnica y financiera para la construcción del retorno vial en el Anillo Vial Floridablanca - Girón (Ruta 45AST08), nos dirigimos respetuosamente con el fin de dar respuesta oportuna y de fondo a la peticione en los siguientes términos:

Solicitud:

"(…)

1. *El retorno proyectado sobre la Ruta **45AST08**, en el tramo a cargo del **Contrato de Obra No. 1506 de 2025**, constituye una intervención crítica y prioritaria para la seguridad vial, la movilidad y el funcionamiento del aparato productivo regional. La inexistencia de este retorno, sumada a la **distancia de 4,7 kilómetros** entre la glorieta de Makro y el retorno de Bodegas San Jorge, continúa generando riesgos operativos que afectan diariamente a miles de usuarios y empresas que conforman el ecosistema de este sector.*

(…)"

Respuesta:

A finales en el mes de noviembre de 2025, el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, manifestó que se estaba gestionando unos recursos adicionales con el fin de adicionar el Contrato de Obra 1506 de 2025, en miras de poder incluir la construcción del retorno vial Floridablanca–Girón; sin embargo, los recursos gestionados debieron ser asignados al cumplimiento de un mandato judicial, tal como quedó estipulado en la Ficha Técnica de Solicitud de Adición, la cual detalla la distribución de los mismos de la siguiente manera:

"(…)

Javier Augusto Cañon Bonilla., Coordinador Grupo Ge
2026-03-10T14:35:59-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras, una vez efectuado el análisis del requerimiento solicitado por el CONSORCIO GESTION INCOFEM 3 y avalado por la interventoría CONSORCIO APPLUS VIAL 010, y con base en la documentación soporte allegada con la petición correspondiente a la prórroga N°1, modificación N°1 y adición N°1 por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($4.629.749.962,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, considera justificada y viable conceder la prórroga por tres (3) meses y seis (06) días a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato, es decir, hasta el 06 de abril de 2026, igualmente, teniendo en cuenta la Adición N°1 y la redistribución de recursos, considera viable las mismas, teniendo en cuenta la necesidad de seguir prestando los servicios de mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico, así como la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el ***JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL****, referente al* ***INCIDENTE DE DESACATO****, promovido en procura del cabal cumplimiento de lo ordenado en sentencia proferida el 26 de agosto de 2011, por el Juzgado Administrativo de Descongestión de San Gil y modificada en proveído de 21 de agosto de 2012 del H. Tribunal Administrativo de Santander.*

(…)"

Sin embargo, se informa que el **INVIAS** continuará adelantando las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la **consecución de recursos**, con el fin de realizar la respectiva adición a contratos en ejecución o la estructuración de futuros proceso.

Por último, El INVIAS manifiesta su compromiso con las comunidades y en general con todos los usuarios de los corredores viales a su cargo, trabajando en infraestructura que propenda a solucionar necesidades de conectividad, transitabilidad y movilidad, con el fin de garantizar corredores viales en óptimas condiciones.

Cordialmente,

JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA.
COORDINADOR GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN

Proyectado por: John Freddy Gil Velandia
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

Javier Augusto Cañon Bonilla., Coordinador Grupo Ge
2026-03-10T14:35:59-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES - 77193394

10/03/2026 14:36:05 COT -05

JBTD-7OAG-OF1O-TWZN-C177-3171-3659-32

Fecha: 2026-03-10T14:35:59-05:00
Javier Augusto Cañon Bonilla.
73168171
Coordinador Grupo Gerencia de Grandes Proyectos de Ge
GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GE
Instituto Nacional de Vías